

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 30 de enero de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reihsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 2.118, 7.063, 4.476 y 4.480, expedidos respectivamente a favor de doña Carmen Martínez García, Auxiliar Permanente en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas; don Manuel Carrillo de Albornoz y Borrego, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro, afecto a la Delegación de Hacienda de Córdoba; don Gregorio Faceto Gómez y don Ginés López González, Porteros primera y segundo adscritos a la Aduana de Barcelona, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los números 7.470, 7.467, 7.455 y 7.453, que en el día de hoy se envían a las Dependencias correspondientes, a fin de que sean entregados a los interesados. O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

NOTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en su número 14, correspondiente al día 18 de enero del año en curso, inserta el anuncio de subasta-concurso para la construcción de doce «viviendas protegidas» en Cuevas de San Marco, (Málaga), con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y dos céntimos, que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos acogiendo al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días a contar de dicha fecha.

Madrid, 27 de enero de 1947.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

104—O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia y debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados que acrediten tales extremos, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones:

- 25.085, Barcelona, medio oficial tornero, 118 pesetas semanales.
- 26.522, Melilla, dependiente de comercio de tejidos, 600 pesetas mensuales.
- 26.588, Melilla, dependiente de comercio de tejidos, 550 pesetas mensuales.
- 26.620, Paret del Vallés (Barcelona), peón especializado en el cuidado de máquinas para oxidación de géneros de punto, 92,40 pesetas semanales.
- 26.703, Mollet (Barcelona), pinche en fábrica de peines, 10 pesetas diarias.
- 26.744, Benetuser (Valencia), agente de ventas, 450 pesetas mensuales.
- 26.821, Melilla, dependiente de comercio de tejidos, 477 pesetas mensuales.
- 26.822, Melilla, dependiente de comercio de tejidos, 477 pesetas mensuales.
- 26.823, Melilla, dependiente de comercio de tejidos, 477 pesetas mensuales.
- 26.855, Madrid, empleado de restaurante, dominando francés, inglés y alemán, 500 pesetas mensuales.

26.862, Madrid, intérprete traductor de francés, inglés y alemán, 600 pesetas mensuales.

26.900, Valencia, empleado de comercio de importación y exportación, dominando francés, inglés, alemán e idiomas escandinavos, 750 pesetas mensuales.

Madrid, 22 de enero de 1947.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos, con expresión del número del expediente, industria a ejercer y localidad:

- 14.055, agente libre de Seguros, Zamora.
- 15.816, pintor decorador, Madrid.
- 20.910, barbero, Madrid.
- 23.543, profesora de idiomas, Santurce.
- 24.150, modista a domicilio, Barcelona.
- 25.090, profesora de idiomas, Barcelona.
- 25.435, peluquera de señoras, Madrid.
- 26.520, profesor de idiomas, Madrid.
- 26.558, venta de vinos y frutas, Zaragoza.

26.567, comercio de comestibles, Barcelona.

26.736, traductor intérprete de alemán e inglés, Barcelona.

26.879, dibujante de aeronáutica, Ciudad Real.

26.901, bazar indio, Ceuta.

26.905, comercio de confecciones de niño, Málaga.

26.909, modista, Avila.

Madrid, 22 de enero de 1947.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro, que se mencionará, he dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil novecientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (3.974,75 pesetas), seguido contra el que fué Cartero rural interino de Panes (Oviedo), don José Ramón Sánchez Antón, por irregularidades en el servicio de giro de dicha Cartería; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero. Partida de alcance, de las tres mil novecientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (pesetas 3.974,75), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro, en virtud de expedición del libramiento número 2.383, hecho efectivo en 17 de mayo de 1945.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural interino de Panes (Oviedo), don José Ramón Sánchez Antón (y por fallecimiento suyo, sus herederos), con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911, y de los gastos de procedimiento).

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don José Ramón Sánchez Antón (y por muerte suya a sus herederos), al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbre del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las ac-

tuaciones originales.—Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a los herederos del encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación a los expresados herederos del encartado, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), y en estrados, expido el presente, visado por el señor Delegado, en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal Riego. 177—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial, de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (4.434,96 pesetas), seguido contra el que fué Cartero rural interino de Cabeza de Vaca, don Francisco Lavado Navarro, por apropiación indebida del importe de numerosos giros postales en la citada Cartería de la provincia de Badajoz en el año 1944, y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance la de cuatro mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (4.434,96 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento número 162 hecho efectivo en 12 de febrero de 1946.

Segundo.—Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural interino de Cabeza de Vaca (Badajoz) don Francisco Lavado Navarro (y por fallecimiento suyo sus herederos), con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual desde la fecha en que se originó el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia, y

Cuarto.—Que condeno al mencionado don Francisco Lavado Navarro (y por fallecimiento suyo sus herederos), al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos por ahora al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado y sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, y por su fallecimiento a sus herederos, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

178—O.

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

Edicto

Don Francisco Carrasco y González-Elipe, Capitán de Fragata y Comandante Militar de Marina, accidental, de Menorca.

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1943 se va a proceder al salvamento de los restos del vapor francés «Maiafos» y su cargamento, hundido en el año 1929 en la costa Sur de la Isla de Menorca, frente a la Torre Artuiz.

Cuanto personas o Entidades tengan algún derecho sobre el citado vapor o su cargamento pueden alegar lo que a sus intereses convenga en la Comandancia Militar de Marina de Menorca, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que comparezca nadie se considerará el buque como definitivamente abandonado, a los efectos prevenidos en la Ley de Puertos y Reglamento para su aplicación.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Mahón, 20 de enero de 1947.—El Juez, Francisco Carrasco.

163—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Nueva industria**

Peticionario: Don José Caballero Gómez.—Madrid, Benito Gutiérrez, 37, 5.º, izquierda.

Objeto: Instalar una industria de aderezar aceitunas en Casas de Millán.

Producción: 20.000 kilos anuales.

Esta industria empleará materiales y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 3 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

67-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Antonio Hernández Vilar.—Camino de San Juan, núm. 230. Zaragoza.

Objeto: Instalar una sección de superfosfatos en su fábrica de abonos nitrogenados.

Producción: 50.000 kilogramos diarios.

Esta industria utilizará maquinaria nacional y un sesenta por ciento de materias primas procedentes de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

68-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUNA**Modificación de maquinaria**

Nombre de peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Pindo.

Domicilio social: Cee.

Objeto de la petición: Sustitución de tres hornos eléctricos monofásicos dedicados a ferroaleaciones, por un horno eléctrico trifásico de electrodo continuo de 5.200 KW. Esta sustitución lleva aparejada a de los tres alternadores monofásicos, transformadores y pupitre de mano, elementos que pretende importar de Suiza.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón de la Sagra, 1, 1.º, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 13 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

69-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pedro López Zamora.

Objeto: Instalar prensa hidráulica, batidora y electromotores de 6, 2,5 y 2,5 CV. en su fábrica de aceite de Mínglanilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 16 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.

66-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Gregorio González Hernández, en nombre de doña María García Molina.

Domicilio: Calle Ingeniero Salinas, número 60.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina cortadora, una prensa hidráulica y una pulidora radial con motor eléctrico de 1,5 KW. en industria de fabricación de baldosines hidráulicos.

Capacidad de producción total: 1.200 metros cuadrados de baldosines, 600 metros cuadrados de baldosas de cemento, 500 metros cuadrados de piedra artificial, 730 metros cuadrados de piezas de mármol, 500 metros de tubos y 600 piezas de escanones de granito artificial, a mes.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

79-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Félix Rivero Noble. Domicilio: Calle José Antonio, número 10.—Puerto de la Luz (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria para fabricación de pastillas de goma de mascar.

Capacidad de producción: 100 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren

afectados por la misma presenten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

7-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Abilio Utrera Burgos.

Clase de industria: Cinematógrafo sonoro en local cerrado.

Situación: Alhama de Almería.

Producción: Se proyectarán 65 películas en temporada.

Esta industria empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. (Avenida del Generalísimo, número 67).

Almería, 4 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

76-O.

DIPUTACION FORESTAL DE NAVARRA

Anuncio de suspensión de subastas de árboles en los montes del Estado «Sierra de Urbasa» y «Aralar»

Por orden de la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, quedan suspendidas las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 5, fecha 5 de enero de 1947, de los productos forestales de los montes «Sierra de Urbasa» y «Aralar», sitos en la provincia de Navarra.

Los pliegos presentados hasta la fecha, serán devueltos a los interesados y podrán ser recogidos en la Dirección de Montes de la Diputación.

Pamplona, 29 de enero de 1947.—El Vicepresidente, Francisco Uranga.

108-O.

ALCALDIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, ha acordado quede en suspenso y sin efectividad el plazo fijado en el edicto-anuncio de concurso-subasta del solar sito en la plaza de Esteve de esta ciudad, que insertó el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 12 del mes en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 24 de enero de 1947. El Alcalde, Miguel Primo de Rivera.

97-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de Las Conchas

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Bande (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la con-

cesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el Salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura de Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Bande (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber

a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectadas que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación de mismo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley

Orense, 24 de enero de 1947.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

SALTO DE LAS CONCHAS

AYUNTAMIENTO DE BANDE.—PROVINCIA DE ORENSE

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo.

Numero	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
20	Julio Rodríguez	Barrio	Rabela	Prado.
31	Herederos de Benito González ...	Chaus	Idem	Idem.
38	Aderino Lamas	Idem	Idem	Idem.
40	Joaquina Rodríguez	Fradalvite	Idem	Idem.
41	Agustín Prieto	Idem	Idem	Idem.
42	Joaquina Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
43	Piacer Rodríguez	Chaus	Idem	Idem.
45	Joaquina Rodríguez	Fradalvite	Idem	Idem.
47	José Alonso	Idem	Idem	Idem.
49	José Alonso	Idem	Idem	Idem.
51	David Salgado	Chaus	Cortiña	Labradío.
52	María Salgado	Idem	Idem	Idem.
53	Gumersindo Alvarez Alvarez	Santa Comba	Idem	Idem.
54	Narciso Prieto	Chaus	Idem	Prado.
91	Antonic González	Fradalvite	Retorta	Labradío.
100	Ana García	Santa Comba	Idem	Idem.
101	José Blanco	Idem	Idem	Idem.
102	Domingo Alonso	Idem	Idem	Idem.
103	José García	Idem	Idem	Idem.
110	Soledad Alvarez	Idem	Idem	Idem.
112	Herederos de Ignacio Rodríguez ...	Fradalvite	Idem	Idem.
114	Narciso Prieto	Chaus	Idem	Idem.
117	Pilar de León	Fradalvite	Idem	Idem.
118	Eduardo Lamas	Santa Comba	Idem	Idem.
119	Florentino Nieves	Megid	Idem	Idem.
120	Herederos de Casiano Prieto	Santa Comba	Idem	Idem.
121	Joaquina Rodríguez	Fradalvite	Idem	Idem.
122	Antonic González	Idem	Idem	Idem.
123	José Alvarez	Santa Comba	Idem	Idem.
124	Herederos de Ignacio Rodríguez ...	Fradalvite	Idem	Idem.
126	Pilar Rodríguez o Manuel Alonso.	Hermille	Cortiña	Prado.
127	José Domínguez Estévez	Lama de Grou	Idem	Idem.
136	Josefa Vázquez o Demetrio Delgado	Porto Quintela	Idem	Idem.
199	Francisco de León	Santa Comba	Retorta de Arriba	Labradío.
200	Antonic Lorenzo	Lovios	Idem id.	Idem.
202	Herederos de Antonio Lorenze ...	Idem	Idem id.	Idem.
208	Flores Rodríguez	Porto Quintela	Idem id.	Labradío y monte.
211	Juan Delgado	Santa Comba	Idem id.	Labradío.
213	Joaquina Rodríguez	Fradalvite	Idem id.	Labradío y monte.
222	Manuel Baños Alvarez	Santa Comba	Pozo	Prado.
223	Antonio Baños	Idem	Idem	Idem.
230	Antonio Baños	Idem	Renxa	Idem.
232	Manuel Baños Alvarez	Santa Comba	Idem	Idem.
232	Cayetane Baños	Idem	Idem	Idem.
234	María Baños	Idem	Idem	Idem.
238	Manuel Diz	Idem	Idem	Idem.
297	Casiano Prieto	Idem	Ladeira	Monte.
298	Benita Villar	Maus	Pozo	Prado.
299	Herederos de Antonio Lorenzo ...	Lovios	Idem	Idem.
299	Josefa Villar	Santa Comba	Idem	Idem.
300	Herederos de Evaristo Villar	Baños de Bande	Idem	Idem.
301	Benito Blanco	Santa Comba	Idem	Idem.
301	María Blanco	Idem	Idem	Idem.
304	Rogelio Alvarez Domínguez	Maus	Currás	Idem.
305	Florentino Nieves	Megid	Idem	Labradío.
306	Edelmiro Martínez	Orense	Currás	Idem.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
307	Sinesio Salgado	Hermille	Currás	Labradío.
308	José Alvarez	Santa Comba	Idem	Idem.
309	Herederos de Ignacio Rodríguez	Fradalvite	Idem	Idem.
310	Antonio Prieto	Chaus	Idem	Idem.
312	Manuel Diz	Santa Comba	Idem	Labradío y pastizal.
313	Gumersindo Alvarez	Idem	Idem	Labradío.
314	Ludivina Feijoo	Idem	Idem	Idem.
315	Gerarda Ferrón	Porto Quintela	Idem	Labradío y pastizal.
321	Sergio Vázquez	Baños de Bande	Idem	Labradío.
322	José Abades	Mugueimes	Idem	Monte.
323	Gumersindo Alvarez	Santa Comba	Idem	Prado.
325	Perfecto Delgado	Porto Quintela	Idem	Idem.
327	Josefa Rodríguez	Idem id.	Idem	Labradío.
329	Perfecto Delgado	Idem id.	Idem	Idem.
330	Juan Benito de León	Idem id.	Idem	Idem.
331	Teresa Delgado	Idem id.	Idem	Idem.
333	Elena Lamas	Forcada	Idem	Labradío y monte.
334	Agustín Lamas	Porto Quintela	Idem	Idem id.
335	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
337	Martín Martínez	Idem	Vega de Abaixo	Idem.
338	Flora Rodríguez	Santa Comba	Idem id.	Idem.
339	Benito N.	Megid	Idem id.	Idem.
340	Dosinda Caldas	Idem	Idem id.	Idem.
341	Antonio Ferrón	Porto Quintela	Idem id.	Idem.
342	Juan Benito de León	Idem	Idem id.	Idem.
343	Antonio Ferrón	Idem	Idem id.	Idem.
344	Cástor González	Idem	Idem id.	Idem.
345	Antonio Ferrón	Idem	Idem id.	Idem.
346	Luisa Paz	Idem	Idem id.	Idem.
347	Benito González	Baños de Bande	Idem id.	Idem.
348	José Benito González	Lobosandaos	Idem id.	Idem.
350	Agustín Lamas	Porto Quintela	Idem id.	Prado.
351	Elena Lamas	Forcada	Idem id.	Labradío.
352	Perfecto Delgado	Porto Quintela	Idem id.	Idem.
353	Demetrio Delgado	Idem	Idem id.	Idem.
354	Perfecto Delgado	Idem	Idem id.	Idem.
355	Francisco Rodríguez	Idem	Idem id.	Idem.
356	Francisco Rodríguez	Porto Quintela	Idem id.	Prado.
357	Perfecto Delgado	Idem	Idem id.	Idem.
358	Francisco Ferrón Alvarez	Idem	Idem id.	Idem.
359	Agustín Lamas	Idem	Idem id.	Labradío.
360	Agustín Lamas	Idem	Idem id.	Idem.
361	Francisco Rodríguez	Idem	Idem id.	Idem.
362	Francisco Fortes	Idem	Idem id.	Labradío y prado.
363	Juan Benito de León	Idem	Idem id.	Labradío.
364	Expectación Rodríguez	Idem	Idem id.	Prado.
366	Avelino Delgado	Idem	Idem id.	Idem.
367	Demetrio Fortes	Idem	Idem id.	Idem.
368	Clementina Fortes	Idem	Idem id.	Idem.
370	Juan Benito de León	Idem	Idem id.	Labradío.
372	Agustín Lamas	Idem	Idem id.	Idem.
373	Avelino Delgado	Idem	Idem id.	Idem.
374	Juan Benito de León	Idem	Idem id.	Prado.
375	Francisco Fortes	Idem	Idem id.	Idem.
376	Clementina Fortes	Idem	Idem id.	Prado y monte.
378	Florinda Alvarez	Idem	Amieiral	Prado.
379	Josefa Rodríguez Alonso	Idem	Idem	Idem.
380	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Labradío.
381	Dosinda Caldas	Idem	Idem	Prado y labradío.
382	Perfecto Delgado	Idem	Idem	Prado.
383	Francisco Rodríguez	Idem	Idem	Prado y monte.
384	José Martínez	Idem	Idem	Idem id.
386	Juan Benito de León	Idem	Idem	Prado.
387	José Martínez	Idem	Vega de Abaixo	Prado y labradío.
388	María Delgado	Idem	Idem id.	Prado.
390	Martina Martínez	Idem	Idem id.	Labradío.
391	Perfecto Delgado	Idem	Idem id.	Prado.
392	Manuela Conde	Idem	Idem id.	Prado y labradío.
393	Juan Benito de León	Idem	Amieiral	Idem id.
394	Perfecto Delgado	Idem	Idem	Idem id.
395	Agustín Lamas	Idem	Idem	Idem id.
396	José Benito de León	Idem	Vega de Abaixo	Prado.
397	Cástor González	Idem	Idem id.	Idem.
398	Francisco Fortes	Idem	Rezadiña	Idem.
402	Antonio Delgado	Idem	Idem	Idem.
403	Eloy Prado	Chaus	Idem	Idem.
405	Pedro Rodríguez	Porto Quintela	Idem	Prado y labradío.
406	José Lamas	Idem	Idem	Idem id.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

Suscripción a la par de obligaciones del Tesoro al 3 por 100 anual, al plazo de cinco años, por la suma de 2.500 millones de pesetas

En virtud de lo dispuesto por Decreto-Ley y Orden ministerial de 17 y 18 del actual, respectivamente, el próximo día 30 se abrirá por este Banco, en Madrid y en todas sus Sucursales, suscripción a la par de obligaciones del Tesoro, al portador, por la suma de 2.500 millones de pesetas, que la Dirección General del Tesoro emitirá con fecha 1.º de febrero de 1947, en títulos de 500.

5.000 y 25.000 pesetas, al 3 por 100 anual, siendo el primer cupón trimestral el de 1.º de mayo siguiente, y cuya suscripción quedará cerrada tan pronto se halle cubierto el importe de la emisión.

Dichas obligaciones disfrutarán de los siguientes beneficios:

- a) Consideración de efectos públicos
- b) Exención de la contribución de Utilidades.
- c) Exención del impuesto del timbre en las pólizas bajo las que se lleven a efecto las operaciones de pignoración
- d) Pignoración en este Banco por el 90 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par, y al interés del 3 por 100 anual.
- e) Admisión íntegra, por el importe del capital nominal e intereses vencidos, en cualquier operación de consolidación que pueda realizarse a la fecha, o an-

tes, de su vencimiento, sin estar sujetas a la eventualidad de prorratesos.

El importe de los pedidos deberá satisfacerse totalmente en el acto de la suscripción.

En el caso de que, al cerrarse ésta, los pedidos admitidos superaren el importe de la emisión, se efectuará el prorrato solamente entre las peticiones superiores a 5.000 pesetas, si bien se adjudicará esta misma suma a las que, por razón del coeficiente obtenido, no alcanzasen dicha cantidad de 5.000 pesetas, y, por tanto, sólo quedarán sujetas a nuevo prorrato las suscripciones a las que corresponda cantidad superior a la repetida cifra, haciéndose la adjudicación por títulos completos, prescindiendo de la fracción que resulte.

Madrid, 23 de enero de 1947.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
176—P.

PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

COMPAÑIA INGLESA DE SEGUROS

Delegación General en España.—Rambla de Cataluña, 7 y 9.—Barcelona

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Reservas técnicas por reaseguros cedidos:		Reservas técnicas:	
RAMO INCENDIOS		RAMO INCENDIOS	
De riesgos sobre Primas en curso	50.963,43	De riesgos sobre Primas en curso	458.794,07
Para siniestros pendientes de liquidación o pago	—	De riesgos sobre Primas en curso por reaseguros aceptados	100.481,55
Efectivo en Caja y Bancos	373.401,70	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	159.904,53
Valores mobiliarios	1.396.821,25	<u>719.180,15</u>	
Saldo Activo de las cuentas con Gestores y Subagentes	228.385,56	RAMO MARÍTIMO	
Saldo Activo de las cuentas por reaseguros aceptados	57.846,07	De riesgos sobre Primas en curso	21.484,80
Mobiliario e instalación	3.915,55	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	9.015,75
Intereses a cobrar	2.027,70	<u>30.500,55</u>	
Cuentas deudoras	330.148,82	RAMO ROBO (MOTÍN)	
Carga de siniestros Motín	6.756,47	Para siniestros pendientes de liquidación o pago	73.955,65
Dirección General	61.327,55	Reserva para fluctuación de valores	823.636,35
		Saldo Pasivo de las cuentas con Gestores y Subagentes	91.493,72
		Saldo Pasivo de las cuentas por reaseguros cedidos	45.362,11
		Acreedores diversos	15.893,75
		Consorcio de Motín	258.077,10
		Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía	3.538.624,17
			<u>4.504.499,13</u>
	9.277.586,33		9.277.586,33

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda formulada a nombre de doña María Concepción Saiz Arce, sobre que se la declare pobre para litigar contra doña Agustina Saiz Martínez y doña Cipriana Saiz Arce, esta última asistida de su esposo, y contra otros, en el juicio de testamentaría de don Jose Saiz Martínez y doña Casilda Martínez y Martínez, que intenta promover, y de cuya demanda de pobreza se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, mediante ignorarse el paradero de las expresadas doña Agustina Saiz Martínez y doña Cipriana Saiz Arce, se les emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos con el objeto de contestar la demanda, previniéndoles que las copias simples de la misma y de los documentos les serán entregadas una vez comparezcan, y apercibiéndoles que de no hacerlo les pasará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, ocho de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

169-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, contra don José de Taranco González, sobre reclamación de un crédito hipotecario de siete mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la siguiente:

Finca.—En Hoyo de Pinares.—Una casa hotel sita en dicho término municipal, distrito judicial e hipotecario de Cebros, provincia de Avila, que consta de dos cuerpos distintos, de dos plantas cada uno. El solar sobre que existe se halla en el punto denominado «Egidos» o «Asomadilla»; linda, por todos los aires, con terrenos del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares y comprende una superficie total de 401 metros cuadrados, de los cuales ocupa el primer cuerpo de edificio 155 metros cuadrados, equivalentes a 1.996 pies; el segundo, 48 metros, o sean, 619 pies cuadrados y el resto se destina a jardín.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente ante este Juzgado sito en la calle de General Castaños número uno, de Madrid, y el de igual clase de Cebros, el día once de marzo próximo a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de diez mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

349—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestado de doña Consuelo Elisa Eugenio Pérez, de sesenta y ocho años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de Juana, de estado soltera, que falleció en esta capital, en la calle del Conde Duque, número 36, piso primero derecha, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se anuncia su muerte sin testar y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la misma.

Madrid, 22 de enero de 1947.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

170-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Herreros Llanos, contra don Antonio Morcillo González, sobre pago de 52.381 pesetas con 51 céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo las siguientes fincas:

Una casa señalada con el número 17 de la calle Real hoy de Los Caídos, en el pueblo de Chozas de la Sierra, que consta de planta baja, principal y cámara, distribuidas aquellas en nueve habitaciones, incluidos servicios.

Otra casa en la misma villa de Chozas de la Sierra y su calle del Paular, número

7, que tiene en su parte delantera un pequeño corral.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de 97.596 pesetas con 39 céntimos, con relación a la primera finca, y otra cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de 27.547 pesetas con 57 céntimos, con relación a la segunda; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 24 de enero de 1947.—El Secretario, Arturo Roldán.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Adolfo Suárez.

332-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación de don Jesús Gómez Cancelo, contra don Aurelio Fernández Fontela, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doscientas noventa y tres mil seiscientos cuarenta pesetas de principal, sus intereses y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que son las siguientes:

En Guadarrama (Madrid):

Primero. Edificio destinado a casa de reposo, que consta de seis plantas, siendo su construcción de piedra, ladrillo y yeso, con la cubierta de tejas. Está situado en el kilómetro 54,200 metros de la carretera de Madrid a La Coruña, próximo al apartadero del ferrocarril de Tablada, a menos de cinco kilómetros de la avenida del Generalísimo del pueblo de Guadarrama, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, edificado sobre una parcela sita en dicho término municipal de Guadarrama, al sitio de Prado de Ventilla, o Tablada, que linda al frente, por donde tiene su entrada, o sea al Norte, con la carretera de La Coruña, en una línea quebrada en dos que miden 35,20 metros y 16,35 metros; por la derecha, o Poniente, con la calle de Parcelación, que tiene cuatro metros de ancho en línea recta de 30 metros 50 centímetros; por la izquierda, o Saliente, con terrenos del Estado, en línea recta

de 32,80 metros, y por el fondo, al Sur, con parcela número 3, que se adjudicó a doña Florentina Santos Escribano, en una línea de 56 metros. Afecta la forma de un pentágono irregular y comprende una superficie de 1.500 metros cuadrados, existiendo dentro de su perímetro un hotel y otras construcciones accesorias, también en ruinas.

Tasada en un millón trescientas mil pesetas.

Segundo. Edificio destinado a Sanatorio, que consta de cuatro plantas, siendo su construcción de piedra, ladrillo y yeso, con la cubierta de tejas. Está situado en el kilómetro 54,200 metros de la carretera de Madrid a La Coruña, próximo al apartadero del ferrocarril de Tablada, a la derecha del antiguo sanatorio, actualmente derruido, denominado «Lago», a menos de cinco kilómetros de la avenida del Generalísimo del pueblo de Guadarrama, partido judicial de San Lorenzo del Escorial, provincia de Madrid, edificado sobre una parcela sita en el expresado término municipal de Guadarrama, al sitio de Prado de Ventilla, o Tablada, que linda al Sur, por donde tiene su entrada, con terreno del sanatorio Lago, en línea de 48,10 metros: por la derecha entrando, o Saliente, con servidumbre de paso a la finca de don Felipe Pérez y esta finca; por la izquierda, con el muro de cerramiento del sanatorio Lago en línea recta de 29 metros, y al fondo, al Norte, con parcela adjudicada a doña Florentina Santos Escribano, en línea de 44 metros. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular y su superficie es de 1.856 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación, que tiene 38 metros de largo por 18 de fondo, 684 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de dos millones seiscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1947. El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

329-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Decano accidental de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que instruye sobre devoción de la fianza prestada por el Registrador de la Propiedad, actualmente jubilado, don José García Castellanos, se expide este tercer edicto, por el que se anuncia la solicitud de devoción de dicha fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador, por actos reanudados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y se hace presente, en virtud de lo dispuesto por el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, que el repetido señor Registrador ha servido los Registros de Bando, Medinaceli, Casas Ibáñez, San Martín de Valdeiglesias, Montañez, Escalona, Guadalajara, Toledo, Manzanares, Alcáza: de San Juan y Barcelona (Oriente).

Barcelona, 18 de enero de 1947.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

174—A. J.

GIJÓN

Don Luis Alvarez y Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de la ciudad de Gijón y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria, promovido en este Juzgado por el Procurador don Evaristo Eguren Alvarez, en nombre y con poder de don Angel González Posada González, se dictó providencia con fecha veinticuatro de agosto último, acordando requerir a don Bernardo Nuevo García, a su legal representante, o a sus herederos, si hubiere fallecido, por ser de domicilio desconocido, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, manifiesten a este Juzgado cuál sea su domicilio, a fin de hacerles en el pago de quince mil pesetas, del principal del crédito hipotecario a favor del don Bernardo Nuevo García, constituido sobre la casa número sesenta y nueve de la calle de Cabrales, de esta ciudad, por doña Elena Calvo Argüelles, y los intereses del mismo, a razón del seis por ciento anual, que en junto suman la cantidad de diecisiete mil ochocientos ochenta pesetas, y cuya casa ha sido adquirida por el don Angel González Posada González, previniendo a aquél o aquellos que, de no hacer la designación dentro de dicho plazo se procederá por el interesado a la consignación judicial de referida cantidad y a hacer las demás peticiones que sean procedentes en derecho, tales como la de que los gastos que ello ocasione habrán de correr de su cuenta.

Dado en Gijón a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Alvarez.—El Secretario (ilegible).

336-A. J.

SEVILLA

Don José Vázquez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia, número uno y accidentalmente número cinco de esta capital:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Federico Jiménez Ontiveros, Doctor en Medicina, natural de Bayarque (A. Mería), vecino de Sevilla, en solicitud de que se le autorice para que en lo sucesivo queden unidos sus apellidos formando uno solo Jiménez-Ontiveros, pasando a segundo lugar el que, en orden a lo preceptuado para el caso, corresponda. Y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición, cuantos se crean con derecho a ello, en este Juzgado, dentro de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y la de A. Mería, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Sevilla, 21 de diciembre de 1946.—El Juez, José Vázquez Gómez.—El Secretario, P. H., José R. Carmona.

334-A. J.

ANDUJAR

Don José Luis Bescansa Gutiérrez de Ceballos, Juez de Primera Instancia de este partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de Luis Romero Barrios, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Juan Manuel Romero Barrios, hijo de Antonio y de Ana María, nacido en ésta el 10 de abril de 1892, soltero, que marchó a Méjico en 1908, sin que desde 1914 se hayan vuelto a tener noticias de su existencia, y, por el contrario, de su fallecimiento en el mencionado año.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Andújar, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José Luis Bescansa.—El Secretario judicial, Rafael Lage.

315—A. J.

SARRIA

Don Ramón Astray Mato, Juez de Primera Instancia accidental de Sarria.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Josefa Cando Mourlo y sus hijos Víctor o Victoriano, Justa o Justadina, Carolina, Elvira y Manuel Núñez Cando, naturales de la parroquia de Reboiro, de donde eran vecinos, y los que se ausentaron de su domicilio hace más de treinta años, habiéndose tenido las últimas noticias de existencia de los mismos en el año mil novecientos veinte, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Y a los efectos legales, extendiendo el presente en Sarria a diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Astray Mato.—El Secretario judicial, Eugenio Quiroga Maciá.

36—A. J.

y 2.º 30-1-947

ASTORGA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Astorga, hace saber: Que instruye expediente, para declarar el fallecimiento de don Paulino Mendaña Alonso, que residió en esta localidad de Astorga y se ausentó para Madrid en julio de 1936, donde le sorprendió el Glorioso Movimiento Nacional, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Solicita dicha declaración su madre doña Manuela Alonso Fernández; vecina de esta ciudad.

Astorga a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, César Aparicio y de Santiago.—E. Secretario judicial, Valeriano Martín.

337—A. J.

1.º 30-1-947

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Militares

916

MATEU DOMÉNECH, Estanislao; hijo de José y de Dolores, natural de Rafelguaraf (Valencia), soltero, labrador, de veinticuatro años, del reemplazo de 1943; procesado por el delito de falta de incorporación a este Cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería Vizcaya, número 21, Capitán don Valero Cuevas Botella, en la plaza de Alcoy (Alicante).

750.

917

FAYOS ESTRUCH, Francisco; hijo de Dionisio y Carmen, natural de Gandía (Valencia), de veintinueve años, y cuyas señas personales son: estatura 1,564, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 3, bajos; procesado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor don Juan Espín Muñoz, con destino en la Caja de Recluta número 36 (Barcelona).

3.219.

918

SORROSAL ABADIA, don Francisco; natural de Burgos de Ebro (Zaragoza), soltero, hijo de Ignacio y María, cuyo último domicilio fué en Clot, 135; procesado en caus 33.638; comparecerá en término de quince días ante el Juez don Rómulo Rodríguez Báster, Coronel de Infantería, del Juzgado Militar de Oficiales Generales de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, 29, bis, 2.º

3.221.

919

GARCIA GUERRERO, Juan; alias «El Mendoza», hijo de Julián y María, natural de Lorca (Murcia) casado, músico, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Lorca (Murcia), La Rambla, 39; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Coronel don

Fernando Acosta Morales, Plaza de Cartagena (Murcia), sito en el Cuartel del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

3.222.

920

ROJO PEREZ, Fulgencio; alias «El Chincharra», hijo de Fulgencio y Carmen, natural de Lorca (Murcia), casado, músico, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Hoya de Lorca; comparecerá en término de quince días ante el Teniente Coronel don Fernando Acosta Morales, Juez Instructor del Juzgado Especial de Cartagena (Murcia), sito en el Cuartel del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

3.223.

921

ARCE VALDIVIELSO, Gaspar; de treinta y ocho años, natural de Burgos y con residencia últimamente en Sestao; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar número 3, sito en el Gobierno Militar de Bilbao.

3.224.

922

LARGO SAMPEDRO, José; Cabo segundo de Infantería de Marina, hijo de Luis y Josefa, natural de Sestao (Vizcaya), de veinte años, soltero, labrador, con domicilio desconocido; procesado en causa 549 de 1945, por cesación; comparecerá en término de un mes ante don Marcos Ruiloba Palazuelos, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor del Departamento de El Ferrol del Caudillo.

3.225.

923

CORTES FERNANDEZ, Manuel; (a) «El Nabón», hijo de Manuel y Caridad, natural de Sote del Barco (Oviedo), soltero, jornalero, de veintinueve años, cuyas señas personales son: color moreno, delgado, estatura 1,650, viste mono azul, residente últimamente en Avilés, Pilar del Río, 13; comparecerá ante el Comandante Juez Instructor de la 241 Comandancia de la Guardia Civil, don Angel Alegre Rodríguez, en Gijón, Uría, 60.

3.226.

924

CRUZADO SOLERA, Andrés; hijo de Julio y Modesta, natural de Villarquemado (Teruel), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Calamocha (Teruel); procesado en expediente 264 de 1945, por falta de incorporación en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, en Huesca.

3.227.

925

FOZ PASCUAL, José; hijo de Rafael y Joaquina, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente 256 de 1945, por falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, en la plaza de Huesca.

3.228.

926

HIJAR FALCON, José; hijo de José y Carmen, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente 399 de 1945, por falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, en la plaza de Huesca.

3.229.

927

GRACIA BOLEA, Pascual; hijo de Pascual y Fidencia, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente 486 de 1945, por falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, en la plaza de Huesca.

3.230.

928

LOPEZ GOMEZ, Salvador, hijo de Cesáreo e Isidora, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente 443 de 1945, por falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, en la plaza de Huesca.

3.231.

929

FERNANDEZ VILLAMONTE, Marcelino, hijo de Jesús y Carmen, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente 215 de 1945, por falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, en la plaza de Huesca.

3.232.

930

LOSILLA GOTOR, Daniel; hijo de Cristóbal y Euialia, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en expediente judicial 455 de 1945, por falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada Campaña de Liberación; comparecerá en plazo de treinta días ante el Teniente don Ricardo Castelló Catalán, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número VIII, en la plaza de Huesca.

3.233.

931

CABRERA LOPEZ, José María; hijo de José María y Carmen, natural de Valencia, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,670, soltero, estudianto, pelo negro, cejas al pelo, ojos

pardos, nariz regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez don Cayetano Cruz Barrientos, con destino en el Regimiento de Carros de Combate Oviedo número 63, de guarnición en Laucien (Tetuán).

3.234.

⁹³²
ZURTA GONZALEZ, Francisco; de cuarenta y tres años, casado, natural de Antequera (Málaga), hijo de Antonio y Carmen, vendedor ambulante, cuyas señas particulares son: estatura 1,650, pelo negro, color moreno, nariz larga, ojos castaños, avecindado últimamente en Roque (Cádiz); procesado en causa 168 de 1946, por hurto y desorden público; comparecerá en término de quince días ante el señor Capitán Juez Instructor Militar número cuatro, con residencia en La Línea de la Concepción.

3.235.

⁹³³
CASTILLO GILBERT, Antonio; hijo de Cristóbal y Antonia, natural de Mañarga de Montredau (Francia), soltero, carretero, avecindado en Belchite (Zaragoza), de veinticinco años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba al pelo, boca regular, color sano, frente regular, producción buena, estatura 1,601; y particulares; tiene una cicatriz en la frente; comparecerá en término de quince días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Logroño.

3.236.

⁹³⁴
DOMINGUEZ BOHIGAS, Enrique; soldado; procesado en causa 126.648; comparecerá doña Manuela Aparicio Rojí, de cincuenta y un años, casada, natural de Santander y avecindada últimamente en esta capital, Jerónima Llorente, 65, como perjudicada, ante el Juzgado sito en avenida General Mola, 61, Madrid.

3.237.

⁹³⁵
RUIZ LOPEZ, José; perteneciente al reemplazo de 1946 por el cupo de Trebujena (Cádiz), natural de dicha localidad; comparecerá en término de veinte días ante don Feliciano Ovejero Rodríguez, Juez Instructor de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, sito en Cuatro Vientos (Madrid).

3.238.

⁹³⁶
ROBLES GOMEZ, Agustín; hijo de Angel y Dominica, natural de Córdoba, y avecindado en Madrid, perteneciente al reemplazo de 1944 (útil para servicios auxiliares); procesado en expediente por falta de incorporación a este Regimiento; comparecerá en término de quince días ante don Jenaro Díaz López, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento del Arma de Caballería número 19, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid).

3.239.

⁹³⁷
CABALLERO DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Pedro y Cándida, natural de Palma de Río, soltero, carrero, de veintidós años, viste uniforme militar;

procesado por desertión por el Regimiento de Infantería de Covadonga número 105; comparecerá en término de veinte días ante don Guillermo Riestra Sánchez, Alférez Juez Instructor del Juzgado Evidencial del Batallón de Cazadores de Montaña número XXXIII, en Martinet (Lérida).

3.240.

⁹³⁸
ESCRIBANO ARIAS, Antonio; hijo de Antonio y Carmen, natural de Obajos (Córdoba), soltero, labrador, de veintidós años, viste uniforme militar; procesado por desertión por el Regimiento de Infantería de Covadonga número 105; comparecerá en término de veinte días ante don Guillermo Riestra Sánchez, Alférez Juez Instructor del Juzgado Evidencial del Batallón Cazadores de Montaña número XXXIII, en Martinet (Lérida).

3.241 y 3.242.

⁹³⁹
GARCIA, Alfredo (a) «Enrique»; cuyas señas y demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 539 de 1946, que se le instruye por el supuesto delito de organización comunista; comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante Juez Permanente don Rafael Broco Gómez (Juzgado Militar número 2, especial de E. y O. A. para las provincias de Valencia y Castellón, con domicilio oficial en Valencia, calle General Palanca núm. 5), para constituirse en prisión.

3.274.

⁹⁴⁰
MORENO GARCÉS, Isidro; hijo de Antonio y Antonia, natural y vecino de San Fernando, con domicilio últimamente en Amargura, 8; encartado en causa 133 de 1946, por hurto de unas barras de hierro de este Cuartel; comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don Rafael Duarte Blanco, en San Fernando.

3.243.

⁹⁴¹
IGARTUA SANZ, Manuel; hijo de Prudencio y Encarnación, natural de Madrid, militar, de treinta y tres años, de estatura 1,90, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 608 de 1940, por abandono de destino; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor de Sanidad Militar número 2, don Francisco González Escobar, residente en Sevilla, Conde de Cifuentes, 2.

3.244.

⁹⁴²
MAGRO FELARDE, Manuel; de veinticinco años, hijo de Manuel y Remedios, natural de Nerva (Huelva), y avecindado últimamente en Sevilla, barriada del Cerro del Aguila; procesado en causa 1.236 de 1944; comparecerá ante el Juzgado Permanente Militar número 5, sito en Capitanía General de la II Región (plaza de España), Sevilla, en término de quince días.

3.245.

⁹⁴³
DIEGUEZ PRIETO, Celestino; de treinta y seis años, última residencia calle Conde de la Encina, núm. 9, Madrid; comparecerá en el plazo de quince días ante el Comandante de Infantería don Edmundo Méndez Alonso, Juez Instructor

del Regimiento de Infantería Was-Ras número 55, de guarnición en Campamento de Carabanchel (Madrid), al objeto de notificarle la resolución habida en el expediente núm. 127.398, que contra el mismo se instruye en este Juzgado por su puesta falta a concentración.

3.266.

⁹⁴⁴
OLLER GARCIA, Felipe; de veintiséis años, natural de Madrid y vecino del mismo, soltero, jornalero hijo de Pedro y María Luisa; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta plaza, sito en Piamonte, núm. 2, 1.º, Madrid.

3.267.

⁹⁴⁵
RODRIGUEZ TEMBLEQUE Y GARCIA DE ESCRIBANO, Manuel; natural y vecino de Madrid (Puente de Vallecas), de veintiséis años, hijo de Juan y de Romana, actualmente soldado perteneciente al Regimiento de Máquinas de Acompañamiento núm. 89; comparecerá ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares de esta Plaza, sita en la Avenida del General Mola núm. 61, en el término improrrogable de seis días, a efectos de la causa núm. 65.240 que contra el mismo se sigue por el delito de hurto.

3.268.

⁹⁴⁶
GUEVARA PEREZ, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Bausen (Lérida), de veintidós años, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca (Baleares), soltero, contable, pelo negro, cejas negras, ojos grandes, estatura 1,720 metros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire bueno, producción buena, sin ninguna seña particular; encartado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Auxiliar de Artillería don Luis Quevedo Ponce, Juez Instructor del Regimiento de Artillería núm. 5, de guarnición en Palma de Mallorca.

3.269.

⁹⁴⁷
BRAVEZO GONZALEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Josefa, de veinticinco años, soltero, panadero, domiciliado últimamente en Almería, calle Valdivia, número 13; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez Instructor del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24, don Angel Villanueva de Castro, a responder de los cargos que le resultan en la causa núm. 10.502, que se le instruye por el delito de desertión.

3.270.

⁹⁴⁸
IGLESIAS DE PAZ, Ignacio; hijo de Ramón y de María, natural de Labrada (Lugo), de cincuenta y siete años, de estado casado, con instrucción, marinero, sin domicilio conocido, residente que fué últimamente en Sevilla; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de esta provincia, a responder de una falta de estafa.

3.271.

⁹⁴⁹
COCA SANTACREU, Jaime; soldado de Infantería perteneciente al reemplazo de 1943, hijo de Jaime y de Francisca, natural de Castelló de Farfana (Lérida),

soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,600 m., pelo castaño, cejas idem, ojos oscuros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, sin ninguna seña particular, vecindado últimamente en Tolosa (Francia); procesado en causa núm. 32.255 de 1943, por el delito de abandono de servicio y falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería don Federico Navarro González, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, de guarnición en la plaza de Lérida, Cuartel del General Sanjurjo (Gardeny).

3.261.

950

BLAS ALOSETE, Emilio; hijo de de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez Instructor don Francisco Vargas Moral, con destino en el Regimiento núm. 42.

3.262.

951

El Juzgado Militar Permanente número 26 de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, cita y emplaza para que comparezca ante la Sección 2.ª del mismo, en el plazo de diez días, al individuo que el día 26 de noviembre último sustrajo dos relojes de la casa, sita en la calle de San Lorenzo, núm. 18, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado será declarado rebelde.

3.263.

952

DIAZ BRAVO, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días, en Leganés, ante el Juez Instructor don Francisco Vargas Moral, con destino en el Regimiento núm. 42.

3.264.

953

CRUZ CAMBRA, Antonio; hijo de Isidora, soltero, panadero, de veintidós años, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,50 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda boca regular, color sano, frente despejada; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa 1.686 de 1946, por los delitos de desertión y fraude; comparecerá en el término de treinta días ante don Angel Sánchez de San Isidro, Juez Instructor del Grupo de Regulares del Rif núm. 8, en Melilla.

3.265.

954

En el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, comparecerán en este Juzgado Eventual del Aeródromo de Cáceres el autor o autores de la sustracción de 200 m. de hilo de cobre de la línea eléctrica de este Aeródromo (transformador al polvorín-carretera), que fueron sustraídos el día 26 del pasado mes de noviembre, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

3.251.

955

CICORRAGA ERASTI, José; hijo de padres desconocidos, natural de Guipúzcoa, de treinta años, soltero, de

profesión marinero, domiciliado últimamente en Egoibar (Guipúzcoa); procesado en causa número 1.240 de 1940, por el supuesto delito de hurto a bordo del vapor «Tercio de Montejurra»; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina don Alvaro de Medina y Fernández de Castro, en el Juzgado sito en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

3.252.

956

SANCHEZ FORNILLES, Mariano; hijo de Mariano y de Isabel, soltero, electricista, perteneciente al reemplazo del año 1945, natural de Canjávar (Almería), vecino de Barcelona, calle Amarg s, número 9, 5.º, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 3, al que se le instruye expediente judicial por la falta grave de desertión; comparecerá en el plazo de veinte días ante don Teodoro Cormán Banzo, Comandante de Ingenieros, Juez Instructor del expresado Regimiento, en Figueras.

3.253.

957

ORTIZ VIDAL, Alfonso; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Alborache (Valencia), de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Rojas Clemente, núm. 8, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Fiscal (Huesca), ante el Juez Instructor don Isidoro Fernández Carrasco, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 11, de guarnición en la plaza de Fiscal (Huesca).

3.254.

958

MUÑOZ LOPEZ, Rufino; hijo de Pedro y Valeriana, natural de Maestu (Alava), vecindado en Navamrueude (Toledo), estudiante, Guardia Civil, su estatura 1,650 metros, soltero, nació el 9 de julio de 1924. Señas personales: pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, color moreno, nariz recta, barba poblada, cara ovalada. Señas Particulares: cicatriz por encima de la ceja izquierda; comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de la 111 Comandancia de la Guardia Civil, sito en las Oficinas de la 5.ª Compañía, en Graus (Huesca).

3.255.

959

PUERMA ARIAS, José; hijo de José y de Valentina, natural de Oviedo (Asturias), soltero, jornalero, de veinticuatro años, de estatura 1,510 m. aproximadamente, pelo negro, ojos castaños, domiciliado últimamente en calle Pumarín, número 37, Gijón; procesado por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Néstor Ramos Díaz de Geras, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, de guarnición en Isaba (Navarra).

3.256.

960

VALENZUELA GASCON, Fernando; hijo de Manuel y de María, natural de Zaragoza, del reemplazo de 1946; por seguirle expediente judicial por falta a concentración comparecerá ante don Timoteo García Ferrero, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar de la

Escuela Militar de Montaña, en el término de veinte días, en Jaca (Huesca).

3.257.

961

FREIRE GOMEZ, Ramón; Teniente provisional de Infantería, que causó baja en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, en Villaverde (Madrid), quedando con el empleo de Sargento de la misma Arma, con residencia accidental en Biascomillan (Ávila), natural de Santiago (La Coruña), casado, de treinta y dos años; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Eventual número 2, en el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, o ante la Autoridad más próxima.

3.258.

962

COTTINELLI MARICE, Jacinto; hijo de Pedro y de Flora, natural de Palencia, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura 1,565 m., domiciliado últimamente en Montesquenza, 23, y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez Instructor don Francisco Vargas Moral, con destino en el Regimiento de Infantería Saboya número 6.

3.259.

963

LLAVALL UBACH, Antonio; recluta perteneciente al reemplazo de 1946, hijo de José y de Teresa, natural de Cervera (Lérida), jornalero, de veintidós años, soltero, cuyas señas se desconocen, domiciliado últimamente en Paris (Francia); encartado en el expediente judicial número 10.375 de 1945, por falta de incorporación a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente don Federico Navarro González, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, sito en el Cuartel del General Sanjurjo (Gardeny), de la plaza de Lérida.

3.260.

964

Los diez individuos armados que el día 7 de julio pasado perpetraron el asalto a un coche pagador enganchado en cola de un tren de mercancías en el apeadero de Caudé (Teruel), a las ocho quince de la mañana; comparecerán en el término de diez días ante don Angel Bueno Rodríguez, Juez Militar de Teruel, establecido en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

3.272.

965

ALPUENTE HERNANDEZ, Luciano; hijo de Pilar, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Teruel, Ronda de dieciocho de Julio, número 9, primero;

ESPILEZ MARZO, Ramón (a) «Jardinero»; hijo de Tomás y de Amparo, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Teruel, calle Muñoz Grain, núm. 39; y

NAVARRO NAVARRO, Pedro (a) «Poyalles»; hijo de Ramos y de Josefa, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Teruel, calle de Arreñales de Rapeo, núm. 12; comparecerán en el término de doce días ante don Angel Bueno Rodríguez, Juez Militar de Teruel, establecido en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, Teruel.

3.273.